

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Quimbaya para la vigencia fiscal de 2004, se proyectan los Ingresos y se determina el Gasto"

El Alcalde Municipal de Quimbaya Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales (Art.315-5) y legales (Ley 136 de 1994), y en especial de las conferidas por el Artículo 72 del acuerdo Municipal 099 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Quimbaya), y el Artículo 67 del decreto 111 de 1996 Y.

CONSIDERANDO:

- Que conforme al Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 72 del Acuerdo Municipal 099 de 1996, corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto Municipal, antes del 25 de Diciembre de cada año.
- Que el Proyecto del Presupuesto Municipal fué presentado al Honorable Concejo Municipal el 31 de octubre de 2003, aforado en la suma de **\$8.046.479.834.00 (OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.)**, sin que se presentara aumento o reducción al mismo.
- Que el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, ordena en el numeral 5° repetir con exactitud las partidas que aparezcan en el proyecto de Presupuesto original y en el aprobado si no se le introdujeron modificaciones.
- Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal N°.034 de Noviembre 28 de 2003, expide el Presupuesto general del Municipio de Quimbaya para la vigencia fiscal 2004.
- Que por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidase el Presupuesto General del Municipio de Quimbaya para la vigencia fiscal de 2004, el Acuerdo Municipal Nro. 034 de Noviembre 28 de 2003 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2004", se proyectan los Ingresos y se determina el Gasto, en la suma de **\$8.046.479.834.00 (OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.)**.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto por los artículos 72 Numeral 7 y 73 del Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, se anexa al presente Decreto de Liquidación, el detalle de las apropiaciones y gastos para el año fiscal 2004.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto, rige a partir del primero (01) de enero del año dos mil cuatro (2004) y culminará el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quimbaya Quindío a los veinte (22) días del mes de diciembre de dos mil tres (2003).

OSCAR ARBELAEZ LONDOÑO
Alcalde Municipal

JOSE HEBERT MARÍN RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXOS

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cálculos del Presupuesto de ingresos y Recursos de Capital del Municipio de Quimbaya para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2004 en la suma de **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.046.479.834.oo.)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	\$8.046.479.834.oo
INGRESOS CORRIENTES	\$4.978.499.503.oo
Tributarios	2.400.175.955.oo
No Tributarios	2.285.765.417.oo
Fondos especiales Municipales	292.558.131.oo
FONDO LOCAL DE SALUD	3.067.980.326.oo
RECURSOS DE CAPITAL	5.oo
Recursos del Balance	1.oo
Recursos del Crédito	1.oo
Otros Recursos del Capital	3.oo

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión, y servicio a la deuda pública del presupuesto general del municipio durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, la suma de **OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.046.479.834.00.)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS GENERAL DEL MUNICIPIO \$8.046.479.834.00

AREA DE CONTROL

SECCIÓN 1 (CONCEJO MUNICIPAL)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$123.802.825.00
Por servicios personales	\$112.960.931.00
Por gastos Generales	9.489.690.00
Transferencias	1.352.204.00

SECCIÓN 2 (PERSONERIA MUNICIPAL)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$52.041.000.00
Por servicios personales	\$39.756.415.00
Por gastos Generales	1.288.288.00
Transferencias	10.996.297.00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN \$1.754.268.300.00
CENTRAL

SECCIÓN 3 (DESPACHO DEL ALCALDE)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$816.568.991.00
Por servicios personales	\$ 232.658.127.00
Por gastos Generales	259.910.864.00
Transferencias	323.999.999.00
Déficit Fiscal	1.00

AREA OPERATIVA

**SECCIÓN 4 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE GOBIERNO Y
GESTIÓN COMUNITARIA)**

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$299.132.438.00
Por servicios personales	299.132.438.00

**SECCIÓN 5 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE TRANSITO Y
TRANSPORTE)**

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$71.106.211.00
--------------------------------------	------------------------

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

Por servicios personales 71.106.211.00

AREA ADMINISTRATIVA

SECCIÓN 6 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE HACIENDA)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$261.443.605.00

Por servicios personales 261.443.605.00

SECCIÓN 7 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$306.017.055.00

Por servicios personales 306.017.055.00

SECCIÓN 8 (SERVICIO DE LA DEUDA)

TOTAL SERVICIO A LA DEUDA INTERNA \$404.260.738.00

Recursos Propios 94.975.539.00

Propósitos generales del sistema general de participaciones 299.631.501.00

Sector agua potable

Otros propósitos Generales 9.653.698.00

SECCIÓN 9 (PLAN DE INVERSIÓN)

RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Presupuesto de Inversión \$5.712.106.971.00

Inversión con recursos provenientes del sistema General de participaciones \$1.233.248.855.00

Inversión Fondo Local de Salud \$3.067.980.326.00

Inversión con Recursos Propios \$1.118.319.650.00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

Inversión con Fondos Especiales Municipales	\$ 292.558.131.00
Inversión con Participaciones Departamentales	\$ 3.00
Inversión con Aportes	\$ 3.00
Inversión con Recursos del Crédito	\$ 2.00
Inversión con fondos de Cofinanciación	\$ 1.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Establézcanse las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Quimbaya, las cuales, regirán únicamente para la vigencia fiscal de 2004.

1. Campo de aplicación. Rigen para los programas y secciones del Presupuesto Municipal. Para estos efectos, el Concejo, y la Personería de Quimbaya hacen parte del Presupuesto Municipal.
2. La ejecución del Presupuesto Municipal de Quimbaya, será de Unidad de caja para los ingresos, Transferencia y los Recursos del crédito contenidos en este presupuesto y pendientes de desembolso a diciembre 31; de causación para los gastos, esto es, lo ordenado a pagar, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 de 2003.
3. Corresponde a la Tesorería, el recaudo de la Totalidad de las Rentas que genere el Presupuesto Municipal, efectuar los pagos, garantizando en todo momento la liquidez necesaria, que permita efectuar oportunamente los pagos del Presupuesto.
4. Las secciones y programas del Presupuesto Municipal de Quimbaya, no podrán contratar Bienes o Servicios o asumir obligación alguna sin haber solicitado previamente de la Dirección del Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Dicho certificado será expedido dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
5. La Disponibilidad de Ingresos para Adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarse por el Contador del Municipio de Quimbaya, o quién haga sus veces, estableciendo la fuente de los recursos por llegar o los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Dicho certificado será expedido dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
6. Toda sección del Presupuesto Municipal de Quimbaya, por intermedio del ordenador del gasto, deberá solicitar, antes de proceder a comprometer algún recurso del Presupuesto, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a fin de garantizar que la apropiación se encuentre libre y no se haya asumido ningún compromiso con dichos recursos. Dicho certificado será expedido dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
7. Toda sección o programa del Presupuesto Municipal de Quimbaya, podrá asumir compromisos y obligaciones financieras con recursos del crédito, previa autorización del Honorable Concejo Municipal y una vez se obtenga certificación de la Dirección

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

financiera de que se han perfeccionado los empréstitos y los recursos están disponibles.

8. La Ejecución del Presupuesto Municipal de Quimbaya, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – elaborado por Tesorería y aprobado por el COMFIS en las metas máximas de pago.
9. **La Tesorería** una vez expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Quimbaya para la vigencia de 2004.
10. Las solicitudes de modificación del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), serán presentadas por el ordenador del gasto al Tesorero para que él la someta a la aprobación del Consejo de Gobierno.
En las modificaciones al PAC de inversión, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.
11. El Decreto de liquidación de presupuesto, para el caso del presupuesto municipal, contendrá la clasificación detallada de los ingresos y gastos tanto del funcionamiento como en inversión como se aprueba en el acuerdo del presupuesto, utilizando para ello un clasificador contable que permita identificar desde el punto de vista contable y presupuestal los gastos de personal, generales y de inversión.
12. El recaudo de las rentas y la cancelación de los gastos se hará a través de la Dirección de Tesorería. Para todos los efectos, existirá Unidad de Caja con los ingresos corrientes y recursos de capital propios del municipio, con los cuales se formará un fondo común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el presupuesto.
13. Reservas Presupuestales: Se constituyen con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la aprobación.

SE CONSIDERAN TRES TIPOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES:

De Cuentas Por Pagar: Originadas por la entrega a satisfacción de bienes y servicios y anticipos de contratos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2003. Son responsables de éstas el ordenador del gasto, la tesorería en el caso del presupuesto municipal.

De Apropiación: Constituyen compromisos legalmente constituidos legalmente al 31 de diciembre de 2003, cuyos bienes y servicios no se han recibido a satisfacción; se ejecutan en la vigencia pero con cargo al presupuesto de 2003.
Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen

Pasivo exigible: Son reservas que no se han ejecutado en la vigencia fiscal a la cual fue asignada.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

14. Este presupuesto conforme a lo dispuesto por el Decreto nacional 111 de 1996, por el Acuerdo Municipal 099 de 1996, se divide en tres secciones Presupuestales:
 - a) **Funcionamiento** que incluye: Servicios personales, Gastos Generales y Transferencias.
 - b) **Servicio a la deuda.**
 - c) **Inversión**
15. La Administración Municipal procederá a cancelar las reservas cuando desaparezca el compromiso y obligación que le dio origen, quedando los recursos de libre asignación en el presupuesto municipal.
16. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal del 2002, que no hubieren sido ejecutadas a diciembre 31 de 2003, expirarán sin excepción alguna.
17. El seguimiento financiero a la ejecución del presupuesto general del municipio, será realizado por la Dirección Financiera, la cual verificará su correcta ejecución por parte de cada uno de los órganos que lo conforman.
18. Todo gasto que ordene con cargo al presupuesto de 2004, deberá tener base legal y la apropiación correspondiente.
19. El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto.
20. La Dirección de Hacienda solicitará a cada uno de los órganos que componen la Administración Municipal un informe trimestral sobre la ejecución de los gastos del presupuesto, el cual debe ser rendido, dentro de los diez (10) primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del cuál remitirá copia al Honorable Concejo Municipal.
21. Para las reservas presupuestales con cargo al presupuesto de 2003, deberá elaborarse un PAC de reservas conjuntamente con el PAC correspondiente al año 2004.
22. La Dirección de Hacienda, antes del 31 de Enero de 2004 constituirá con cargo al presupuesto de 2003 reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 no se hubieren cumplido, siempre y cuando hayan sido legalmente contraídos por cada sección de presupuesto municipal.
23. Se autoriza a la administración para comprometer vigencias futuras hasta el 31 de diciembre del año 2004, para aquellos programas que por su continuidad requieran que las licitaciones, celebración de contratos y convenios se abran con anterioridad a la vigencia fiscal, como en el caso de los restaurantes escolares, vigilancia y seguros.
24. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la autorización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

25. La tesorería municipal sólo podrá transferir recursos del Municipio a través de las cuentas registradas.
26. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
27. El presupuesto aprobado por el Concejo para la Personería y el Concejo sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos. Para este caso el ordenador del gasto, deberá presentar el proyecto de modificación al Alcalde para que éste las incorpore en el proyecto de Acuerdo que debe presentar al Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del presupuesto, cuando sea necesario.
28. Se entiende por gasto público social, aquel cuyo objeto es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.
29. Por Acuerdo del Concejo la administración incorporará al presupuesto municipal los ingresos, por concepto de la plusvalía de que trata el Artículo 82 de la Constitución Política, la Ley 388 de 1.997 y el decreto 1599 de 1.998

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXO N°1

NORMAS LEGALES QUE RESPALDAN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

DENOMINACION INGRESO	NORMAS LEGALES
Predial y complementario	Ley 14 de 1.983 Ley 44 de 1.990
Industria y Comercio	Ley 14 de 1.983 Ley 50 de 1.954 Ley 43 de 1.987 Ley 49 de 1.990 Decreto 3070 de 1.983
Circulación y Tránsito	Ley 48 de 1.983 Ley 14 de 1.983 Decreto 1333 de 1.986
Rifas y Apuestas Demarcación de hilos y ocupación de vías	Decreto 1319 de 1.993
Impuesto de Construcción	Decreto 1333 de 1.986
Venta de formularios	Acuerdo
Multas	Acuerdo Decreto 1333 de 1.986
Recargo por mora en el pago de impuesto	Decreto 1333 de 1.986
Rendimiento por Depósito, dividendos y Participaciones	Decreto 111 de 1.996
Rentas Contractuales	Decreto 111 de 1.996 Ley 14 de 1.983
Participaciones, aportes y transferencias Decreto 360 de 1.995	Ley 14 de 1.983
Sistema General de Participaciones	Ley 715 de 2001
Recursos de Capital	Decreto 360 de 1.995
Sobretasa Rentas Parafiscales	Ley 223 de 1.995 Decreto 1770/94 Art. 20 Ley 10/90 Art. 113

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

Sobretasa a la Gasolina

Ley 105 de 1993
Ley 488 de 1998

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXO 2		
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2004		
DETALLE DE LOS INGRESOS POR SU NATURALEZA ECONOMICA		
1	TOTAL RENTAS E INGRESOS	\$ 4.978.499.508,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.978.499.503,00
1.1.1	TRIBUTARIOS	\$ 2.400.175.955,00
1.1.1.1	INGRESOS DIRECTOS	\$ 1.717.819.264,00
1.1.1.1.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.300.000.000,00
1.1.1.1.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 200.000.000,00
1.1.1.1.03	SOBRETASA PREDIAL BOMBEROS	\$ 105.000.000,00
1.1.1.1.04	CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 62.819.264,00
1.1.1.1.05	IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 50.000.000,00
1.1.1.2	INGRESOS INDIRECTOS	\$ 682.356.691,00
1.1.1.2.06	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 90.000.000,00
1.1.1.2.07	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CCIO SECTOR FINANCIERO	\$ 7.723.050,00
1.1.1.2.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CCIO VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 10.000.000,00
1.1.1.2.09	IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MENOR	\$ 8.152.074,00
1.1.1.2.10	IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR	\$ 17.783.714,00
1.1.1.2.11	ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 160.500,00
1.1.1.2.12	DERECHOS DE TRANSITO	\$ 31.613.382,00
1.1.1.2.13	RIFAS Y APUESTAS	\$ 242.462,00
1.1.1.2.14	AVISOS Y TABLEROS	\$ 16.048.209,00
1.1.1.2.15	IMPUESTO A LA CONSTRUCCION	\$ 22.238.300,00
1.1.1.2.16	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 478.395.000,00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.285.765.417,00
1.1.2.1	TASAS Y DERECHOS	\$ 217.607.914,00
1.1.2.1.17	SERVICIO DE PLAZA DE MERCADO	\$ 6.977.909,00
1.1.2.1.18	SERVICIO DE PLAZA DE FERIAS	\$ 1,00
1.1.2.1.19	SERVICIO DE MATADERO PUBLICO	\$ 10.575.621,00
1.1.2.1.20	SERVICIO FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 1,00
1.1.2.1.21	DERECHOS POR ESTAC. Y OCUP DE VIAS	\$ 1.072.410,00
1.1.2.1.22	VENTA DE FORMULARIOS Y ESPECIES	\$ 41.956.317,00
1.1.2.1.23	REINTEGROS	\$ 17.736.584,00
1.1.2.1.24	PUBLICACION EN GACETA	\$ 10.545.950,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

1.1.2.1.25	ASEO Y BARRIDO DE CALLES	\$ 94.445.133,00
1.1.2.1.26	BASCULA MUNICIPAL	\$ 5.121.879,00
1.1.2.1.27	TRANSPORTE	\$ 10.992.177,00
1.1.2.1.28	PAZ Y SALVOS	\$ 5.954.070,00
1.1.2.1.29	VENTA DE FORMULARIOS	\$ 11.258.823,00
1.1.2.1.30	APERTURAS	\$ 520.270,00
1.1.2.1.31	REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	\$ 331.460,00
1.1.2.1.32	CONDUCTERAS	\$ 119.309,00
1.1.2.2	MULTAS	\$ 86.751.173,00
1.1.2.2.33	DE GOBIERNO	\$ 1,00
1.1.2.2.34	DE TRANSITO	\$ 1,00
1.1.2.2.35	RECARGOS PREDIAL	\$ 70.000.000,00
1.1.2.2.36	REINTEGROS E INCAPACIDADES	\$ 3.679.896,00
1.1.2.2.37	APROVECHAMIENTOS	\$ 5.000.000,00
1.1.2.2.38	RECARGOS GENERALES	\$ 8.071.275,00
1.1.2.3	RENTAS CONTRACTUALES	\$ 22.363.432,00
1.1.2.3.39	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 21.863.432,00
1.1.2.3.40	ALQUILER DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES MUEBLES	\$ 500.000,00
1.1.2.4	PARTICIPACIONES Y CESIONES TRANSFERENCIAS	\$ 1.959.042.898,00
1.1.2.4.1	EN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1.959.042.895,00
1.1.2.4.1.1	ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 45.573.880,00
1.1.2.4.1.2	EDUCACION	\$ 425.937.444,00
1.1.2.4.1.4	PROPOSITOS GENERALES	\$ 1.487.531.571,00
1.1.2.4.1.4.44	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 609.887.944,00
1.1.2.4.1.4.45	DEPORTE Y RECREACION	\$ 104.127.210,00
1.1.2.4.1.4.46	CULTURA	\$ 44.625.947,00
1.1.2.4.1.4.47	OTROS PROPOSITOS GENERALES	\$ 312.381.630,00
1.1.2.4.1.4.48	LIDRE DESTINACION 28%	\$ 416.508.840,00
1.1.2.4.1.5	EN RECURSOS DEPARTAMENTALES	\$ 1,00
1.1.2.4.1.8	FOREC	\$ 1,00
1.1.2.4.1.9	OTRAS TRANSFERENCIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,00
1.1.3	FONDOS ESPECIALES MUNICIPALES	\$ 292.558.131,00
1.1.3.1	TRIBUTARIOS	\$ 398.856,00
1.1.3.1.49	CAMINOS	\$ 398.856,00
1.1.3.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 292.159.275,00
1.1.3.2.50	FONDO ROTATORIO UMATA	\$ 1.722.878,00
1.1.3.2.51	FONDO ROTATORIO VIVERO	\$ 12.841.080,00
1.1.3.2.52	AMORTIZACION VIVIENDA OBRERA DE INT. SOCIAL	\$ 150.000.000,00
1.1.3.2.54	FONDO ROTATORIO DE MICROEMPRESARIOS	\$ 16.129.651,00
1.1.3.2.55	MULTAS LEY 33/86	\$ 4.721.603,00
1.1.3.2.56	PARTICIPACION TIMBRE VEHICULOS PARTICULARES	\$ 421.804,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

1.1.3.2.57	CHEQUEOS CERTIFICADOS DE MOVILIZACION	\$	31.302.213,00
1.1.3.2.58	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (IMPUESTO DE GUERRA)	\$	412.000,00
1.1.3.2.59	INGRESOS DESTINACION DERECHOS DE TRANSITO	\$	31.624.220,00
1.1.3.2.60	INGRESOS DESTINACION ALQUILERES Y ARREN . EQUIPOS	\$	8.205.576,00
1.1.3.2.61	FESTIVIDADES ANIVERSARIAS	\$	12.000.000,00
1.1.3.2.63	ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$	22.778.250,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$	5,00
2.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$	1,00
2.1.1	SALDOS DEL BALANCE DEL TESORO	\$	1,00
2.2	RECURSOS DEL CREDITO	\$	1,00
2.2.1	INTERNO	\$	1,00
2.3	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	\$	3,00
2.3.1	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$	1,00
2.3.2	VENTA DE ACTIVOS	\$	1,00
2.3.3	INTERESES Y DIVIDENDOS	\$	1,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXO 3		
5	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.978.499.508,00
5.1	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.930.112.125,00
	SECCION 1- PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	123.802.825,00
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL	112.960.931,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.307.906,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	11.850.936,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	1.114.454,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	987.578,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	534.938,00
5.1.1.1.06	RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE A CONCEJALES	820.000,00
5.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	85.200.583,00
5.1.1.2.08	HONORARIOS	85.200.583,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	5.310.932,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	3.000.000,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	1.244.348,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	474.037,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	355.528,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	118.509,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	59.255,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	59.255,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	7.141.510,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	5.000.000,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%)	2.141.510,00
5.1.2	GASTOS GENERALES	9.489.690,00
5.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	4.389.690,00
5.1.2.1.21	COMPRA DE EQUIPO	1.000.000,00
5.1.2.1.22	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
5.1.2.1.23	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	389.690,00
5.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.100.000,00
5.1.2.2.27	SERVICIO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	1.800.000,00
5.1.2.2.28	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000,00
5.1.2.2.47	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.000,00
5.1.2.2.48	GASTO DE SESIONES	1.000.000,00
5.1.3	TRANSFERENCIAS	1.352.204,00
5.1.3.43	GASTOS PRESTACIONALES	1.352.204,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

	SECCION 2 PRESUPUESTO DE GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	52.041.000,00
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL	39.756.415,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	31.524.434,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	29.376.846,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	1.902.560,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	1,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	245.027,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	2.643.916,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	1.175.074,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	881.306,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	293.768,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	146.884,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	146.884,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	5.588.065,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	2.350.148,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	3.084.569,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%) COLPATRIA	153.348,00
5.1.2	GASTOS GENERALES	1.288.288,00
5.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	644.142,00
5.1.2.1.22	MATERIALES Y SUMINISTROS	644.141,00
5.1.2.1.23	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1,00
5.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	644.146,00
5.1.2.2.26	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	1,00
5.1.2.2.27	SERVICIO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	644.141,00
5.1.2.2.28	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,00
5.1.2.2.30	RELACIONES PUBLICAS	1,00
5.1.2.2.31	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,00
5.1.2.2.34	CAPACITACION TECNICA	1,00
5.1.3	TRANSFERENCIAS	10.996.297,00
5.1.3.43	GASTOS PRESTACIONALES	10.996.297,00
	SECCION 3 (DESPACHO DEL ALCALDE)	1.754.268.300,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL	1.754.268.300,00
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL	816.568.991,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	72.803.913,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	54.073.515,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	3.155.047,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	5.127.600,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	2.777.450,00
5.1.1.1.05	BONIFICACION DE DIRECCION DE ALCALDE MUNICIPAL DEC. 694/02	7.193.301,00
5.1.1.1.06	AUXILIO DE TRANSPORTE	477.000,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80.000.000,00
5.1.1.2.07	SUPERNUMERARIOS	50.000.000,00
5.1.1.2.08	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNOLOGOS	30.000.000,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	65.385.147,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	17.725.718,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	15.991.607,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	13.720.237,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	10.768.550,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	3.589.517,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	1.794.759,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	1.794.759,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	14.469.067,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	10.990.414,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	2.000.000,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%) COLPATRIA	1.478.653,00
5.1.2	GASTOS GENERALES	259.910.864,00
5.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	18.816.026,00
5.1.2.1.21	COMPRA DE EQUIPO	1.000.000,00
5.1.2.1.22	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.816.026,00
5.1.2.1.23	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	2.000.000,00
5.1.2.1.24	DOTACION SERVIDORES PUBLICOS	1.000.000,00
5.1.2.1.25	IMPLEMENTACION Y CONSERVACION DE ARCHIVO	1.000.000,00
5.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	241.094.838,00
5.1.2.2.26	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	10.000.000,00
5.1.2.2.27	SERVICIO DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	28.000.000,00
5.1.2.2.28	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7.000.000,00
5.1.2.2.29	GASTOS FUNERARIOS E INHUMACIONES	5.000.000,00
5.1.2.2.30	RELACIONES PUBLICAS	2.000.000,00
5.1.2.2.31	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	28.785.090,00
5.1.2.2.32	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	2.000.000,00
5.1.2.2.33	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO AUTOMOTOR, MUEBLES Y BIENES MPALES	15.747.000,00
5.1.2.2.34	CAPACITACION TECNICA	5.000.000,00
5.1.2.2.35	CONCILIACIONES Y GASTOS SENTENCIAS JUDICIALES	15.000.000,00
5.1.2.2.36	SERVICIOS PUBLICOS	58.963.299,00
5.1.2.2.37	APORTE DE FEDERACION DE MUNICIPIOS	996.000,00
5.1.2.2.38	BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	1.000.000,00
5.1.2.2.39	GASTOS ELECTORALES	1.000.000,00
5.1.2.2.40	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, ASEO, MANTENIMIENTO Y CONDUCCION	59.603.449,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.1.2.2.41	PROMOCION E IMPLEMENTACION DE EVENTOS COMUNITARIOS Y CONMEMORATIVOS	1.000.000,00
5.1.3	TRANSFERENCIAS	323.999.999,00
5.1.3.42	PENSIONES	223.999.996,00
5.1.3.43	GASTOS PRESTACIONALES	100.000.000,00
5.1.3.44	CUOTAS PARTES	1,00
5.1.3.45	PASIVO PRESTACIONAL	1,00
5.1.3.46	FONPET	1,00
5.1.4	DEFICIT FISCAL	1,00
5.1.4.47	DEFICIT FISCAL	1,00
	SECCION 4 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE GOBIERNO Y GESTION COMUNITARIA)	
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL GOBIERNO	299.132.438,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	243.810.109,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	194.186.784,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	18.754.624,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	16.619.482,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	9.002.219,00
5.1.1.1.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.247.000,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	27.445.170,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	1.881.005,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	8.087.354,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	7.767.471,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	5.825.603,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	1.941.869,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	970.934,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	970.934,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	27.877.159,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	13.653.938,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	12.302.258,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%) COLPATRIA	1.920.963,00
	SECCION 5 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE)	
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL DE TRANSITO	71.106.211,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	58.064.249,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	46.541.868,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	4.466.481,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	3.957.989,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	2.143.911,00
5.1.1.1.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	954.000,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	10.374.377,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	3.212.954,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	2.972.655,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	1.861.674,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	1.396.255,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	465.419,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	232.710,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	232.710,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	2.667.585,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	510.395,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	1.914.241,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%)	242.949,00
	SECCION 6 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE HACIENDA)	
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL DE HACIENDA	261.443.605,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	213.126.194,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	172.426.704,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	16.394.323,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	14.527.892,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	7.869.275,00
5.1.1.1.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.908.000,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	21.905.837,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	2.228.680,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	4.158.753,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	6.897.068,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	5.172.801,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	1.724.267,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	862.134,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	862.134,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	26.411.574,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

	SECTOR PRIVADO	
5.1.1.4.18	SALUD 8%	11.565.457,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	13.946.050,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%)	900.067,00
	SECCION 7 (SECRETARIA DE DESPACHO EN ASUNTOS DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA)	
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL DE PLANEACION	306.017.055,00
5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	247.741.031,00
5.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	191.678.232,00
5.1.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	19.057.002,00
5.1.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	16.887.436,00
5.1.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	9.147.361,00
5.1.1.1.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	10.971.000,00
5.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	35.949.947,00
5.1.1.3.10	SALUD 8%	8.472.392,00
5.1.1.3.11	PENSION 10.5%	10.226.514,00
5.1.1.3.12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	7.667.128,00
5.1.1.3.13	BIENESTAR FAMILIAR 3%	5.750.346,00
5.1.1.3.14	INSTITUTO TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES 1%	1.916.783,00
5.1.1.3.15	SENA 0.5%	958.392,00
5.1.1.3.16	ESAP 0.5%	958.392,00
5.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	22.326.077,00
5.1.1.4.18	SALUD 8%	6.861.867,00
5.1.1.4.19	PENSION 10.5%	9.899.700,00
5.1.1.4.20	ARP (0.522%)	5.564.510,00
5.2	SECCION 8 (SERVICIO DE LA DEUDA)	404.260.738,00
5.2.1	DEUDA INTERNA	404.260.738,00
5.2.1.1	DEUDA PARA FINANCIAMIENTO CON RENTAS PROPIAS DEL MUNICIPIO	94.975.539,00
5.2.1.1.70	AMORTIZACION BANCAFE PAGARE No.00001-1	2.189.690,00
5.2.1.1.71	CANCELACION INTERESES BANCAFE PAG. No. 00001-1	84.851,00
5.2.1.1.72	AMORTIZACION BANCO DE BOGOTA PAGARE No. 5260001257-6	14.583.332,00
5.2.1.1.73	CANCELACION INTERESES BANCO DE BOGOTA PAGARE No. 5260001257-6	61.143.649,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.2.1.1.74	AMORTIZACION PAGARE BANCO AGRARIO PAGARE NO. 542020	9.522.404,00
5.2.1.1.75	CANCELACION INTERESES BANCO AGRARIO PAG. 542020	7.451.613,00
5.2.1.2	DEUDA PARA FINANCIAMIENTO CON PROPOSITOS GENERALES SECTOR AGUA POTABLE	299.631.501,00
5.2.1.2.76	AMORTIZACION BANCAFE PAG. 00017-6	38.892.089,00
5.2.1.2.77	CANCELACION INTERESES BANCAFE PAG. 00017-6	35.416.099,00
5.2.1.2.78	AMORTIZACION BANCAFE PAG. 00022-6	12.879.512,00
5.2.1.2.79	CANCELACION INTERESES PAG. 00022-6	11.728.402,00
5.2.1.2.80	AMORTIZACION BANCO AGRARIO PAG. 542014	42.796.000,00
5.2.1.2.81	CANCELACION INTERESES BANCO AGRARIO PAG. 542014	23.831.965,00
5.2.1.2.82	AMORTIZACION BANCO DE OCCIDENTE PAG. 32-0000009-3	50.000.000,00
5.2.1.2.83	CANCELACION INTERESES BANCO DE OCCIDENTE PAG. 32-0000009-3	26.010.933,00
5.2.1.2.84	AMORTIZACION BANCAFE PAG. 200102336	40.489.458,00
5.2.1.2.85	CANCELACION INTERESES BANCAFE PAG. 200102336	17.587.043,00
5.2.1.3	DEUDA PARA FINANCIAMIENTO CON OTROS PROPOSITOS GENERALES	9.653.698,00
5.2.1.3.86	AMORTIZACION BANCO AGRARIO PAG. 17456	8.826.250,00
5.2.1.3.87	CANCELACION INTERESES BANCO AGRARIO PAG. 17456	827.448,00
5.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.644.126.645,00
5.3.1	INVERSIÓN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.233.248.855,00
5.3.1.1	INVERSION EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	45.573.880,00
5.3.1.1.100	Programas de alimentación escolar	45.573.880,00
5.3.1.2	INVERSIÓN EN EDUCACIÓN ART. 15 LEY 715/01	425.937.444,00
5.3.1.2.1	Programa. Pago Servicios Públicos instituciones educativas urbanas y rurales	64.985.164,00
5.3.1.2.1.101	Proyecto. Pago de Servicios Públicos Instituciones Educativas Urbanas y Rurales	64.985.164,00
5.3.1.2.2	Programa. Fortalecimiento y operación de los fondos educativos	164.555.930,00
5.3.1.2.2.102	Proyecto. Transferencia Recursos para el Fortalecimiento y operación de los Fondos	164.555.930,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

	Educativos de las diferentes zonas educativas.	
5.3.1.2.3	PROGRAMA. PROVISIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	80.670.758,00
5.3.1.2.3.103	Proyecto. Aportes para dotación de textos y útiles escolares	9.570.766,00
5.3.1.2.3.104	Proyecto. Implementación de elementos requeridos en la dotación pedagógica	11.529.226,00
5.3.1.2.3.105	Proyecto. Subsidio Transporte Escolar población escolar urbana y rural niveles SISBEN I, II	59.570.766,00
5.3.1.2.4	PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	115.725.592,00
5.3.1.2.4.106	Proyecto: Ampliación y mantenimiento baterías sanitarias centro docente General Santander	17.766.612,00
5.3.1.2.4.107	Proyecto: Adecuación aula múltiple centro docente Antonia Santos	5.636.048,00
5.3.1.2.4.108	Proyecto: Mantenimiento restaurante escolar Instituto Quimbaya	4.422.992,00
5.3.1.2.4.109	Proyecto. Construcción aula educativa Instituto Simón Bolívar	39.601.627,00
5.3.1.2.4.110	Proyecto. Estructura y cielo raso de seis (6) salones en la institución educativa Policarpa Salavarrieta	9.275.217,00
5.3.1.2.4.111	Adecuación de baterías sanitarias centro educativo Mesa Baja	1.213.059,00
5.3.1.2.4.112	Proyecto. Adecuación baterías sanitarias centro educativo Sadequi	6.849.104,00
5.3.1.2.4.113	Proyecto. Mantenimiento cielo raso de dos (2) salones y dos (2) corredores en el centro educativo General Santander	8.062.142,00
5.3.1.2.4.114	Proyecto. Mantenimiento y adecuación baterías sanitarias centro educativo el Laurel	1.213.059,00
5.3.1.2.4.115	Proyecto. Mantenimiento de los establecimientos Educativos urbanos y rurales del municipio de Quimbaya.	16.049.670,00
5.3.1.2.4.116	Proyecto. Recursos de cofinanciación para apalancar proyectos con entidades del orden departamental, Nacional e Internacional	5.636.062,00
5.3.1.4	PROPOSITOS GENERALES	761.737.531,00
5.3.1.4.1	TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	310.256.442,00
5.3.1.4.1.1	Programa. Rreforestación en el municipio de Quimbaya	24.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.1.4.1.1.130	Proyecto. Reforestación y mantenimiento de los relictos boscosos en el área urbana, y los senderos ecológicos Semilla de Paz, barrio El Cacique, barrio José Hilario López	24.000.000,00
5.3.1.4.1.2	Programa. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	228.786.815,00
5.3.1.4.1.1.131	Proyecto. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	228.786.815,00
5.3.1.4.1.3	Programa. Conservación y Reforestación de Microcuencas que abastecen el Acueducto (Quebradas Buenavista, La Carmelita, La Armenia y Otras)	36.000.000,00
5.3.1.4.1.1.131	Proyecto. Construcción sistema de tratamiento Agua Residuales Domesticas vereda Arauca	10.000.000,00
5.3.1.4.1.1.132	Proyecto. Drenaje de Aguas Negras Barrio Policarpa Salavarrieta	1.500.000,00
5.3.1.4.1.1.133	Proyecto. Manejo y protección de microcuencas (Quebradas Buenavista, Bambuco, La Armenia, Agualinda, Minarica, La Carmelita y el Laurel)	24.500.000,00
5.3.1.4.1.4	Programa. Construcción, Ampliación y Rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales y aguas lluvias	21.469.627,00
5.3.1.4.1.3.134	Proyecto. Canalización de Aguas Lluvias Barrio Villa Laura.	3.000.000,00
5.3.1.4.1.3.135	Proyecto. Construcción, Ampliación y Rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales y aguas lluvias	18.469.627,00
5.3.1.4.2	DEPORTE Y RECREACION	104.127.210,00
5.3.1.4.2.1	Programa. Adecuación, mantenimiento, rehabilitación y Reparación de escenarios Deportivos, Parques Recreativos e Instalaciones públicas utilizadas para la práctica del Deporte.	41.650.884,00
5.3.1.4.2.1.135	Proyecto. Adecuación terreno para cancha de fútbol en la ciudadela el sueño II etapa	6.000.000,00
5.3.1.4.2.1.136	Proyecto. Adecuación graderías polideportivo planviteq	4.000.000,00
5.3.1.4.2.1.137	Proyecto. Mantenimiento, adecuación y modernización de los escenarios deportivos Esperanza, Laureles, José Hilario, Estadio James Britto, Cancha Municipal, Polideportivo del centro, Coliseo cubierto, Cancha múltiple Villa Laura	31.650.884,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.1.4.2.2	Programa. Capacitación y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva a través de la contratación de monitores en las distintas disciplinas deportivas	31.238.163,00
5.3.1.4.2.2.138	Proyecto. Fortalecimiento de escuelas deportivas	31.238.163,00
5.3.1.4.2.3	Programa. Apoyo financiero a eventos deportivos y recreativos	31.238.163,00
5.3.1.4.2.3.140	Proyecto. Torneo municipal de fútbol Sala I y II fase por categorías y atletismo Municipal y Veredal	6.000.000,00
5.3.1.4.2.3.141	Proyecto. Torneo interbarrios fútbol sala	2.000.000,00
5.3.1.4.2.3.142	Proyecto. Torneo Municipal de Baloncesto	2.500.000,00
5.3.1.4.2.3.143	Proyecto. Competencia Municipal de ciclismo	3.500.000,00
5.3.1.4.2.3.144	Proyecto. Torneo municipal de ajedrez y fútbol	6.500.000,00
5.3.1.4.2.3.145	Proyecto. Apoyo financiero a instituciones y organizaciones deportivas en la organización y participación de eventos (Club Deportivo Alfer – siglo XX – Rodillones – Sadequi y Otros)	10.738.163,00
5.3.1.4.3	CULTURA	44.625.947,00
5.3.1.4.3.1	Programa. Mantenimiento, Dotación de los diferentes escenarios culturales en el municipio de Quimbaya	15.619.082,00
5.3.1.4.3.1.146	Proyecto. Mantenimiento y dotación al Centro Cultural de Artistas	3.000.000,00
5.3.1.4.3.1.147	Proyecto. Dotación corporación Teatro Benjamín Cuervo	3.000.000,00
5.3.1.4.3.1.148	Proyecto. Dotación Grupo de Teatro Tenoquim	2.500.000,00
5.3.1.4.3.1.149	Proyecto. Mantenimiento Casa de la Cultura	7.119.082,00
5.3.1.4.3.2	Programa. Apoyo y Fomento, para las actividades culturales, lúdicas, artísticas, y aprovechamiento del tiempo libre.	29.006.865,00
5.3.1.4.3.2.150	Proyecto. Talleres integrales en Danzas, cuerdas, artes plásticas durante 10 meses	20.000.000,00
5.3.1.4.3.2.151	Proyecto. Talleres itinerantes en títeres, teatro, arte fomy, plastilina y pintura	9.006.865,00
5.3.1.4.4	TOTAL OTROS PROPOSITOS GENERALES	302.727.932,00
	OTROS PROPOSITOS GENERALES	302.727.932,00
5.3.1.4.4.152	Proyecto. Promoción, prevención y Atención de desastres del municipio (Art. 76.9)	28.000.000,00
5.3.1.4.4.153	Proyecto. Promoción del Desarrollo Comunitario (Art. 76.13)	9.000.000,00
5.3.1.4.4.154	Proyecto. Estrategia participativa en la distribución, ejecución y evaluación de recursos de inversión en el municipio de Quimbaya	5.000.000,00
5.3.1.4.4.155	Proyecto. Atención integral a Grupos Vulnerables niveles I y II del sisben en el municipio de Quimbaya (Art 76.11)	80.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.1.4.4.156	Proyecto. Atención a desplazados (Ley 387/93)	10.000.000,00
5.3.1.4.4.157	Proyecto. Fortalecimiento Institucional (Art.76.14)	75.000.000,00
5.3.1.4.4.158	Proyecto. Equipamiento Municipal (Art. 76.12)	30.000.000,00
5.3.1.4.4.159	Proyecto. Financiamiento y operatividad Inspecciones de Policía (Art. 76.16.2)	5.727.932,00
5.3.1.4.4.160	Proyecto. Administración, Sostenimiento y Vigilancia Cárcel Municipal (Art. 76.6)	10.000.000,00
5.3.1.4.4.1	Programa. Asistencia técnica al campo a través de programas agrícolas y pecuarios	40.000.000,00
5.3.1.4.4.1.161	Proyecto. Mejoramiento de praderas en la zona rural del municipio de Quimbaya	6.000.000,00
5.3.1.4.4.1.162	Proyecto. Asistencia técnica a medianos y pequeños productores	30.000.000,00
5.3.1.4.4.1.163	Proyecto. Labranza mínima	4.000.000,00
5.3.1.4.4.2	Programa. Compra de insumos y aportes tecnológicos a los programas de asistencia técnica	10.000.000,00
5.3.1.4.4.2.164	Proyecto. Aplicación de transferencia de tecnología sostenible para la producción de plátano ecológico en el municipio de Quimbaya	5.000.000,00
5.3.1.4.4.2.165	Proyecto. Fortalecimiento programas de crédito en especie para producción pecuaria a los pequeños productores	5.000.000,00
5.3.2	TOTAL INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	1.118.319.650,00
	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	175.000.000,00
	Deuda pública. Inversión con recursos propios (Ver sección deuda)	
5.3.2.166	Operación, funcionamiento y mantenimiento Frodemic	20.000.000,00
5.3.2.167	Programas de educación no formal	20.000.000,00
5.3.2.168	Proyecto. Apoyo para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana (Policía, C.T.I., Fiscalía, DAS)	30.000.000,00
5.3.2.169	Dotación, mantenimiento, compra de equipo, instalaciones Bomberos (sobretasa predial)	105.000.000,00
5.3.2.1	Programa. Obras y gastos varios Alcaldía	554.319.650,00
5.3.2.1.170	Proyecto. Funcionamiento, Dotación y Operación Unidad Móvil	16.171.037,00
5.3.2.1.171	Proyecto. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales con recursos acumulados (Art 111 ley 99/93)	25.734.828,00
5.3.2.1.172	Proyecto. Provisión de raciones y seguridad social para los reclusos de la cárcel "Las Mercedes del municipio de Quimbaya	90.000.000,00
5.3.2.1.173	Proyecto. Adecuación, mantenimiento y dotación cárcel municipal "Las Mercedes"	10.000.000,00
5.3.2.1.174	Proyecto. Asistencia integral para el adulto mayor	100.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

	hogar del anciano Santo Domingo Savio de Quimbaya	
5.3.2.1.175	Proyecto. Implantación redes y puesta en marcha de un sistema integral de cómputo en la Administración Municipal	30.000.000,00
5.3.2.1.176	Proyecto. Manejo de residuos y vertimientos central de sacrificios	30.000.000,00
5.3.2.1.177	Proyecto. Mantenimiento infraestructura central de sacrificios	10.000.000,00
5.3.2.1.178	Proyecto. Adecuaciones locativas tercer piso palacio municipal	10.000.000,00
5.3.2.1.179	Proyecto. Mantenimiento y reparaciones locativas palacio municipal	10.000.000,00
5.3.2.1.180	Proyecto. Adecuaciones y reparaciones locativas Plaza de Mercado	10.000.000,00
5.3.2.1.181	Proyecto. Puesta en marcha del evento "Velas y Faroles"	16.000.000,00
5.3.2.1.182	Promoción de la cultura, Recreación, Ciencia, Tecnología y Pedagogía en básica media y educación especial, adscrita a programa básico.	35.000.000,00
5.3.2.1.183	Proyecto. Ejecución convenio Universidad del Quindío - Alcaldía Municipal para la conservación del monte el Ocaso en el municipio de Quimbaya	15.000.000,00
5.3.2.1.184	Proyecto. Diagnóstico social participativo	8.000.000,00
5.3.2.1.185	Proyecto. Implementación de espacios de participación para los jóvenes de Quimbaya	8.000.000,00
5.3.2.1.186	Proyecto. Funcionamiento, Dotación y Operación SISBEN	25.000.000,00
5.3.2.1.187	Proyecto. Centro día del abuelo	9.000.000,00
5.3.2.1.188	Proyecto. Seguro estudiantil contra accidentes	25.000.000,00
5.3.2.1.189	Proyecto. Celebración día del Campesino en el municipio de Quimbaya	5.197.500,00
5.3.2.1.190	Proyecto. Implementación de un educador familiar	7.000.000,00
5.3.2.1.191	Proyecto. Dotación y sistematización biblioteca casa de la cultura	10.000.000,00
5.3.2.1.192	Proyecto. Aplicación de Métodos de aplicación Quirúrgicos, para hombres y mujeres del municipio de Quimbaya	12.018.785,00
5.3.2.1.193	Proyecto. Implantación del Proceso de Inspección Ante y Post Mortem de Ganado Mayor y Menor en la Central de sacrificio de Quimbaya	15.000.000,00
5.3.2.1.194	Proyecto. Implementación y conservación del archivo general del municipio de Quimbaya (Ley 594/2000)	15.000.000,00
5.3.2.1.195	Proyecto. Apoyo y fortalecimiento al programa seres maravillosos	197.500,00
	Proyecto. Apoyo a menor Infractor	7.000.000,00
5.3.2.2	Programa. Fortalecimiento del fondo para habilitación de vivienda de interés social con	150.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

	recursos del 10% predial municipio.	
5.3.2.2.196	Proyecto. Apoyo a la construcción y reparación de vivienda de Interés Social	150.000.000,00
5.3.2.3	PROGRAMA. CONSTRUCCIÓN. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAS EN EL MUNIICPIO DE QUIMBAYA (SOBRETASA GASOLINA)	239.000.000,00
5.3.2.3.197	Proyecto. Pavimento flexible en vías de acceso a la urbanización el Cacique	21.200.000,00
5.3.2.3.198	Proyecto. Conformación pavimento flexible vía peatonal barrio Palma de Cera	18.400.000,00
5.3.2.3.199	Proyecto. Pavimentación vías de acceso urbanización la Elvira I	22.000.000,00
5.3.2.3.200	Proyecto. Pavimentación parcial calle 6 entre Cras 7a y 9ª	11.800.000,00
5.3.2.3.201	Proyecto. Pavimento flexible para el caserío de Puerto Alejandría	26.500.000,00
5.3.2.3.202	Proyecto. Mantenimiento general vía Malabar – Guaymaral	8.000.000,00
5.3.2.3.203	Proyecto. Mantenimiento general segunda entrada carreteable vereda Arauca	8.000.000,00
5.3.2.3.204	Proyecto. Conformación pavimento flexible vía acceso urbanización la Orquídea	16.200.000,00
5.3.2.3.205	Proyecto. Mantenimiento calle 10 entre carreras 6a y 7ª	9.200.000,00
5.3.2.3.206	Proyecto. Pavimento urbanización Villa Laura sector de la mza C	2.999.999,00
5.3.2.3.207	Proyecto. Pavimento urbanización Villa Laura sector mza E – urbanización la Elvira	4.000.000,00
5.3.2.3.208	Proyecto. Pavimento flexible calle 24 entre carreras 6ª y 7ª	11.500.000,00
5.3.2.3.209	Proyecto. Pavimento rígido carrera 11 bis entre calles 11 y 12	17.200.000,00
5.3.2.3.210	Proyecto. Pavimento rígido barrio Anmuncic entre mzas B y C	11.500.000,00
5.3.2.3.211	Proyecto. Pavimento flexible carrera 11 entre calles 15 y 16	18.000.000,00
5.3.2.3.212	Proyecto. Pavimento flexible acceso al barrio Focafé	12.500.000,00
5.3.2.3.213	Proyecto. Pavimento flexible para la ciudadela el Sueño Etapa I	20.000.000,00
5.3.2.3.246	Mantenimiento de vías veredales y urbanas	1,00
5.3.3	INVERSION CON FONDOS ESPECIALES MUNICIPALES	292.558.131,00
5.3.3.1	Tributarios	398.856,00
5.3.3.1.214	Proyecto. Mantenimiento Vía Malabar Guaimaral	398.856,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.3.2	No tributarios	292.159.275,00
5.3.3.2.1	Programa. Infraestructura para el tránsito y Transporte	76.275.416,00
5.3.3.2.1.215	Proyecto. Fondo tránsito municipal	31.624.220,00
5.3.3.2.1.216	Proyecto. Plan tránsito, educación y seguridad vial	13.348.983,00
5.3.3.2.1.217	Proyecto. Operación, mantenimiento diagnosticentro oficial	31.302.213,00
5.3.3.2.2.	Programa. Vivienda en firme.	150.000.000,00
5.3.3.2.2.218	Proyecto. Obras varias fondo rotatorio de vivienda de interés social predios Mpio	150.000.000,00
5.3.3.2.3.	Programa. Fortalecimiento y desarrollo del sector Agropecuario	12.841.080,00
5.3.3.2.3.219	Proyecto. Ejecución convenio para el manejo integral de las microcuencas del municipio	2.841.080,00
5.3.3.2.3.220	Proyecto. Obras varias fondo rotatorio vivero municipal	10.000.000,00
5.3.3.2.4	Programa. Microempresa motivadora de una economía de crecimiento.	16.129.651,00
5.3.3.2.4.221	Proyecto. Fondo rotatorio microempresarios	16.129.651,00
5.3.3.2.5	Programa. Integración de los actores del sector productivo del municipio.	1.722.878,00
5.3.3.2.5.222	Proyecto. Fondo rotatorio UMATA	1.722.878,00
5.3.3.2.6	Programa. Fomento del Turismo.	12.000.000,00
5.3.3.2.6.223	Proyecto. Fiestas aniversarias del Municipio de Quimbaya.	12.000.000,00
5.3.3.2.6.224	Proyecto. Fondo de Seguridad Ciudadana	412.000,00
5.3.3.2.7	Capacitación, Apoyo y fomento para la actividad cultural y artística (estampilla procultura)	22.778.250,00
5.3.3.3.7.225	Proyecto. Apoyo y fortalecimiento de la bando Juvenil Musical del municipio de Quimbaya	6.000.000,00
5.3.3.3.7.226	Proyecto. Fortalecimiento y operatividad de la Ludoteca Naves. Trabaja conmigo	16.778.250,00
5.3.4	INVERSION CON PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	3,00
5.3.4.227	Escuela de participación artística	1,0
5.3.4.228	Banda Juvenil de Música	1,0
5.3.4.229	Instituto Deptal del deportes	1,0
5.3.5	INVERSION CON APORTES	3,00
5.3.5.230	Reaforo Situado Fiscal (Conpes 056)	1,00
5.3.5.231	Convenios con la CRQ	2,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.6	INVERSION CON RECUSOS DEL CREDITO	2,00
5.3.6.232	Inversión con recursos del crédito	2,00
5.3.7	INVERSION CON FONDOS DE COFINANCIACIÓN	1,00
5.3.7.233	Programas de red de solidaridad	1,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXO No. 4		
FONDO LOCAL DE SALUD		
AÑO 2004		
1	INGRESOS	3.067.980.326,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.061.980.326,00
1.1.2.4.1	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.044.539.869,00
1.1.2.4.1.3	SALUD	2.044.539.869,00
1.1.2.4.1.3.1	REGIMEN SUBSIDIADO	1.894.117.087,00
1.1.2.4.1.3.1.42	Régimen Subsidiado – Continuidad	1.846.361.565,00
1.1.2.4.1.3.1.43	Régimen Subsidiado – Ampliación	47.755.522,00
1.1.2.4.1.3.2	SALUD PUBLICA	150.422.782,00
1.1.2.4.1.6	FOSYGA	1.017.440.453,00
1.1.2.4.1.7	TRANSFERENCIAS ETESA	4,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	6.000.000,00
2.3	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	6.000.000,00
2.3.4	Intereses y Dividendos	6.000.000,00
5	GASTOS	3.067.980.326,00
5.3	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3.067.980.326,00
5.3.1	INVERSIÓN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL S.G.P	2.050.539.869,00
5.3.1.3	INVERSION EN SALUD S.G.P. Art. 44 ley 715/2001	2.050.539.869,00
5.3.1.3.1	Aseguramiento a la población al sistema General de Seguridad Social en Salud para la financiación y cofinanciación de afiliación al régimen subsidiado y la celebración de contratos para tal fin Art.44.2-44.2.1 y 44.2.3 ley 715/01	1.899.117.087,00
5.3.1.3.1.117	Proyecto. Continuación Régimen Subsidiado a través de niveles del SISBEN I.II.	1.846.361.565,00
5.3.1.3.1.118	Proyecto. Ampliación cobertura Régimen Subsidiado niveles SISBEN I.II.	47.755.522,00
5.3.1.3.1.235	Inversión Intereses y Dividendos	5.000.000,00
5.3.1.3.2	SALUD PUBLICA. Art. 44.3 formulación, ejecución y evaluación del Plan de Atención Básica PAB Municipal, en la adopción, Implementación y adaptación de los planes y políticas de salud pública Art.44.3.1	151.422.782,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

5.3.1.3.2.119	Proyecto. Fortalecimiento de estrategias en atención primaria	29.263.398,00
5.3.1.3.2.120	Proyecto. Fortalecimiento al Plan ampliado de Inmunizaciones	5.000.000,00
5.3.1.3.2.121	Proyecto. Promoción de la salud Sexual y reproductiva	17.500.000,00
5.3.1.3.2.122	Proyecto. Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública	17.500.000,00
5.3.1.3.2.123	Proyecto. Mejoramiento del estado nutricional del Municipio	17.500.000,00
5.3.1.3.2.124	Proyecto. Salud Mental	17.500.000,00
5.3.1.3.2.125	Proyecto. Gestión P.A.B	15.000.000,00
5.3.1.3.2.126	Proyecto. Promoción de la salud integral para la tercera edad	16.159.384,00
5.3.1.3.2.127	Proyecto. Estilos de vida Saludables para Grupos Vulnerables	15.000.000,00
5.3.1.3.2.128	Inversión Intereses y Dividendos	1.000.000,00
5.3.5	INVERSIÓN CON APORTES	1.017.440.453.00
5.3.5.236	FOSYGA	1.017.440.453,00
5.3.8	INVERSION TRANSFERENCIAS LEY 643	4,00
5.3.8.237	Atención Oferta y Demanda Prestación de Servicios en Salud	1,00
5.3.8.238	Vinculación Régimen Subsidiado Contributivo	1,00
5.3.8.239	Vinculación Régimen Subsidiado Disc. Limitados visuales y Salud Mental	1,00
5.3.8.240	Vinculación Régimen Subsidiado Población menor de 18 años	1,00

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

ANEXO 5	
RECURSOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2004	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)	1.233.248.855,00
TOTAL INVERSIÓN EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	45.573.880,00
TOTAL INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	425.937.444,00
TOTAL INVERSIÓN CON PROPOSITOS GENERALES	761.737.531,00
TOTAL INVERSIÓN CON PROPOSITOS GENERALES	761.737.531,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	310.256.442,00
DEPORTE Y RECREACION	104.127.210,00
CULTURA	44.625.947,00
OTROS PROPÓSITOS GENERALES	302.727.932,00
RECURSOS PROPIOS (R.P)	1.118.319.650,00
SOBRE TASA GASOLINA	239.000.000,00
OBRAS Y GASTOS VARIOS ALCALDIA	554.319.650,00
SOBRETASA PREDIAL BOMBEROS	105.000.000,00
FONDO DE HABILITACION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	150.000.000,00
INVERSIÓN CON OTROS RECURSOS PROPIOS	70.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN CON FONDOS ESPECIALES MUNICIPALES	292.558.131,00
INVERSIÓN CON FONDOS ESPECIALES MPALES (I.F.E.M.)	269.779.881,00
ESTAMPILLA CULTURA (E.C.)	22.778.250,00
FONDO LOCAL DE SALUD	3.061.980.326,00
SALUD SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.044.539.869,00
FOSYGA	1.017.440.453,00
TRANSFERENCIAS ETESA	4,00

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

DEFINICIONES DE LOS CONCEPTOS
DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2003

PRESUPUESTO DE RENTAS

INGRESOS CORRIENTES: Son los recursos que recibe la administración por la prestación de un servicio, que debe cumplir la persona natural o jurídica que haga uso del mismo. Se subdividen en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Corresponden a contribuciones obligatorias que fija el municipio y que tiene la característica de ser obligatorio, su pago, no tienen relación directa con los servicios que presta al contribuyente, pues su beneficio es para la comunidad en general.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Este impuesto grava todos los bienes inmuebles situados dentro de la jurisdicción del municipio.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES: Es el impuesto dejado de recaudar en vigencias anteriores por concepto de bienes inmuebles situados dentro de la jurisdicción del Municipio.

CIRCULACION Y TRÁNSITO: Impuesto correspondiente al rodamiento de los vehículos matriculados en la jurisdicción municipal.

INDUSTRIA Y COMERCIO: Impuesto que grava las actividades industriales, comerciales, o de servicios, que se ejerzan dentro de la jurisdicción municipal por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho; ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional.

DEGÜELLO GANADO MAYOR: Impuesto que se cobra por cabeza de ganado bovino que se sacrifique dentro del perímetro urbano o del ingreso de ganado sacrificado en otro Municipio

DEGÜELLO DE GANADO MENOR: Impuesto que se cobra por cabeza de ganado porcino, ovino u otro diferente al bovino.

ESPECTACULOS PUBLICOS: Se entiende por espectáculo público de esparcimiento y recreación las exhibiciones cinematográficas, actuaciones de compañías teatrales, corridas de toros, concursos, ferias, exposiciones, riñas de gallos, ciudades de hierro, atracciones mecánicas, exhibiciones deportivas, y las que tengan lugar en circos, estadios, coliseos, corrales, y demás sitios donde se presenten eventos.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

RIFAS Y APUESTAS: Es el impuesto que grava el valor de la emisión de billetes, boletos de rifas y los premios provenientes de los mismos y ventas por el sistema de clubes.

DEMARCAACION HILOS Y OCUPACION DE VIAS: Impuesto que se cobra por ocupación de vías, zonas verdes o andenes con materiales de construcción o desecho.

REFORMAS MENORES: Es un impuesto que corresponde a los bienes inmuebles que no excede un área mayor a los sesenta metros cuadrados.

IMPUESTOS DE CONSTRUCCION: Impuesto que grava las construcciones nuevas y modificaciones a las ya existentes.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Los conforman las licencias y permisos que están sujetos a la aprobación de la administración municipal y los diferentes gravámenes que se imponen por incumplir las normas municipales, también incluyen las transferencias que perciben el municipio proveniente de entidades de orden nacional, departamental o de entidades municipales entre sí.

TASAS Y DERECHOS: Se liquidan sobre el costo del servicio requerido por el contribuyente, por permisos y licencias que deben otorgar la administración.

PERMISOS PROVISIONALES Y SU REFRENDACION: Derecho que se cobra a los vendedores ambulantes por los permisos o refrendaciones para desempeñar sus actividades comerciales.

MATRICULAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Es el pago por el derecho al registro como industrial o comerciante.

VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS: Es el valor de los formularios únicos, necesarios para la inscripción de establecimientos públicos en la ciudad. Para la tramitación y revalidación de las matrículas de industria y comercio y también el valor de los formularios para adelantar diligencias de las diferentes secretarías.

RENTAS OCASIONALES: Son los ingresos que se perciben esporádicamente y no obedecen a una programación.

MULTAS: Son gravámenes que se aplican a los contribuyentes que incumplan las normas establecidas por la administración municipal para la operación de alguna actividad económica o uso de un servicio.

SANCIONES POR MORA EN PAGO DE IMPUESTOS: En el caso de mora en el pago de impuestos especialmente en predial, industria y comercio, circulación y tránsito, se aplicarán las sanciones que para el efecto están establecidas en las normas legales vigentes.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

RENTAS CONTRACTUALES: Son los ingresos provenientes por el alquiler de bienes inmuebles de propiedad del municipio.

ARRENDAMIENTOS: Son los cánones pactados en forma mensual o anual consignados en los respectivos convenios o contratos.

PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS: Son los ingresos percibidos por el municipio que no exigen contraprestación directa de bienes y servicios, y pueden ser nacionales, departamentales, municipales y de entidades particulares.

RECURSOS DE CAPITAL: Corresponde a los ingresos que se originan en los recursos del crédito, del balance y de las operaciones financieras.

RECURSOS DEL CREDITO: Son los ingresos provenientes de empréstitos tanto internos como externos contratados con entidades nacionales y extranjeras con plazos mayores a un año.

RECURSOS DEL CREDITO INTERNO: Son los recursos provenientes de empréstitos pactados en moneda legal nacional o extranjera que se amorticen y/o se reciban en pesos colombianos.

RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO: Son los ingresos provenientes de empréstitos contratados con entidades de crédito o proveedores extranjeros que pacte, reciba, o amortice en moneda extranjera.

RECURSOS DE OPERACIONES FINANCIERAS: Son los ingresos generados por un manejo acertado y racional de la política monetaria del municipio.

VENTA DE ACTIVOS: Es el producto de la venta de muebles e inmuebles, financieros, etc. registrados como patrimonio y no incluidos como operación comercial.

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES: Son recursos públicos creados por la ley, originados en pagos obligatorios con el fin de recuperar los costos de los servicios que se presten o de mantener la participación de los beneficios que se proporcionen. El manejo y ejecución de estos recursos se hace por intermedio del estado o por los particulares de acuerdo con la ley que crea estas contribuciones.

RENTAS PARAFISCALES: Son los pagos que efectúan los institutos descentralizados como contraprestación al control efectuado por la Contraloría.

PLUSVALIA: La consagra la ley 388 de 1997 anexo #3.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Sirven para financiar gastos de consumo. Tienen por objeto atender, las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley, y para lograr la misión del Municipio que no es otra que el bienestar de la comunidad.

SERVICIOS PERSONALES: Se consideran servicios personales, aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contrato, supernumerarios, técnicos y a jornal, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, comprende:

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ALCALDE MUNICIPAL DECRETO 1472: Por este rubro se pagará la bonificación de que trata el Decreto 1472 de 2001, consistente en tres salarios pagaderos así: 50% en Junio y el 50% en Diciembre.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta del Municipio:

SUPERNUMERARIOS: Por este rubro se pagarán los salarios del personal Supernumerario nombrados con forme a la ley.

HONORARIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: por este rubro se pagarán los salarios del personal Profesional, Técnicos y Tecnólogos que se requieran para el funcionamiento de la Administración Municipal.

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público, y según lo pactado por los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.

PRIMA DE SERVICIOS: Pago a que tienen derecho los trabajadores oficiales según la ley en forma total o parcial de acuerdo al tiempo laborado.

PRIMA DE VACACIONES: Pago a que tienen derecho los empleados públicos que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se les adeude suma por este concepto y de acuerdo a las normas que regula el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo pactado por los trabajadores oficiales en las convenciones colectivas en forma total o parcial de acuerdo al tiempo laborado, se pagarán quince (15) días por año laborado

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Comprende el pago a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él de conformidad con las disposiciones legales.

SUELDO PERSONAL NOMINA: Corresponde al pago de las asignaciones legalmente establecidas por los funcionarios o empleados que figuren en la nómina de las diferentes dependencias del municipio, como contraprestación de los servicios personales.

GASTOS GENERALES : En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluirán las partidas para gastos ordinarios que requiere la actividad normal de la administración, tales como el pago de las obligaciones contractuales, los créditos judicialmente reconocidos y en general para los gastos que se destinen a fines de consumo. Estas partidas se presentarán separadas en servicios personales, gastos generales, transferencias, servicio a la deuda.

APORTE DE FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS: Erogaciones por concepto de afiliación a la Federación Nacional de Municipios, y las cuotas de sostenimiento.

ARRENDAMIENTO: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales. Incluye el pago de servicios de garajes.

Son los cánones pactados en forma mensual o anual consignados en los respectivos convenios o contratos.

BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS: Erogaciones causadas por el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la calidad del servidos público.

CAPACITACIÓN TÉCNICA (DESPLAZAMIENTO, TRANSPORTE, PERNOCTADA) : Erogaciones realizadas con el objeto de capacitar al personal al servicio del municipio.

COMPRA DE EQUIPO: Adquisición de bienes de consumo duradero que debe ser inventariado y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, etc. y demás elementos que cumplan con la característica de esta definición.

EVENTOS CONMEMORATIVOS Y COMUNITARIOS, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS: Comprende el pago de los gastos ocasionados en el desarrollo de actividades especiales y programas de la administración como el día de los niños, el día del campesino, festividades patrias y aquellos eventos de tipo recreativo, deportivo, cultural y cívico o de contenido social y orientados a la comunidad.

DOTACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS: Con cargo a este rubro se hará el suministro de elementos personales para los servidores públicos Incluye la

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

compra de vestidos y Overoles, botas, guantes, cascos, etc. La dotación se sujetará a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

GASTOS ELECTORALES Son las erogaciones que el municipio hace con el fin de llevar a cabo las elecciones que se lleven a cabo en el Municipio.

GASTOS FUNERARIOS E INHUMACIONES: son erogaciones con el objeto de atender los costos de entierro para las personas de escasos recursos del Municipio.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del municipio.

CONCILIACIONES Y GASTOS SENTENCIAS JUDICIALES: Por este rubro se cancelarán y pagarán todos los gastos que se ocasionen con motivo de sentencias judiciales y de conciliaciones judiciales y prejudiciales, como igualmente los honorarios de los profesionales del derecho que atiendan los negocios

IMPRESOS Y PUBLICACIONES Se imputan a este rubro los gastos en diseño e impresión de material requerido por la administración para el desarrollo de sus actividades y su normal funcionamiento, así como las publicaciones que esta deba hacer en cumplimiento de sus funciones o normas legales, y todos aquellos gastos inherentes a la orientación e información que la Administración debe impartir a la comunidad respecto a las iniciativas que en su beneficio promueva, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EQUIPO AUTOMOTOR, MUEBLES Y BIENES MUNICIPALES: Son las erogaciones a realizar por reformas necesarias de carácter locativo y renovación de instalaciones en algunas dependencias administrativas y operativas del municipio.

El uso permanente del equipo y muebles de oficina conlleva a un necesario desgaste lo cual hace indispensable programar sus gastos de conservación, reparación, repuestos y mantenimiento en general de los equipos mecánicos, vehicular, y maquinaria; satisfacer los requerimientos de gasolina, ACPM, y demás combustibles y lubricantes que requiera el parque automotor al servicio del municipio, y efectuar contratos con entidades o personas idóneas que se ocupen de esta actividad. Con cargo a este rubro se pagarán las reparaciones de equipos tales como: sumadoras, máquinas de escribir, calculadoras, protectores de cheques, escritorios, sillas, archivadores, equipos de sistemas, etc.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Comprende los gastos en papelería, útiles de escritorio, formularios, libros de contabilidad, control, estadística y otros usos pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste y material fotográfico y revelado, municiones, salvoconductos plantas ornamentales, placas, medallas para condecoraciones y distinciones, gastos de caja menor, droga,

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

cobijas, colchones, cubrecamas, banderas, pendones y similares y en general los elementos que se consumen por el uso y pierden su utilidad por el mismo. También se cargan a este concepto los alimentos que es necesario proporcionar a los empleados cuando se les solicite laborar fuera de la jornada normal.

PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS: Comprende los Gastos por seguros de bienes Muebles e Inmuebles, pólizas de manejo, dinero y demás modalidades que a juicio del Gobierno Municipal se deban tomar, incluyendo las de vida y salud para Alcalde, Concejales y Personero.

RACIONES, CONDUCCIÓN, DROGAS Y ASISTENCIA MÉDICA PARA PRESOS: Erogaciones causadas por el envío de detenidos a lugares de donde son requeridos por autoridad competente. Incluye los gastos de desplazamiento de los guardianes; Cubre los gastos relacionados con atención médica y droga formulada, la alimentación que por ley deben suministrarse a los internos del centro carcelario del municipio .

RELACIONES PÚBLICAS Se imputarán los gastos causados para la atención a personalidades distinguidas en consideración a su autoridad y rango. Incluye también las erogaciones que impliquen buenas relaciones con la comunidad. Solo deben ser autorizadas por el alcalde.

REPOSICIÓN Y CAMBIO DE EQUIPO AUTOMOTOR: Erogaciones causadas por el cambio de equipo debido al desgaste por su uso continuo.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos.

SERVICIOS DE VIGILANCIA: Erogaciones causadas por el personal adscrito a la administración encargada de velar por la seguridad del patrimonio Municipal

SERVICIOS PÚBLICOS: Erogación por concepto de servicios que demanda en forma permanente y continua la administración a fin de satisfacer sus necesidades de funcionamiento. Incluye pago por acueducto, alcantarillado y energía.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES: Comprende los gastos autorizados a los servidores públicos para cubrir los pasajes y gastos de traslado, cuando salgan en comisión oficial fuera del lugar de residencia, en razón al desempeño de sus funciones.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS: Son las apropiaciones con destino a las personas naturales, públicas o privadas, si el carácter de contraprestación de bienes o servicios.

APORTE PATRONAL, SEGURIDAD SOCIAL: Comprende las erogaciones consignadas en la ley 100 de 1993, en lo pertinente a la prestación de servicios medico asistencial, a si como el pago de pensiones, riesgos profesionales y cesantías.

APORTES CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR: Son recursos públicos creados por la ley, originados en pagos obligatorios con el fin de recuperar los costos de los servicios que se presten o de mantener la participación de los beneficios que se proporcionan. El manejo y ejecución de estos recursos se hace por intermedio del estado o por los particulares de acuerdo con la ley que crea estas contribuciones.

CUOTAS PARTES: Erogaciones por parte del Municipio a personas pensionadas por otras entidades que estuvieron vinculadas a la Administración Municipal.

GASTOS PRESTACIONALES : Comprende las erogaciones causadas por la cancelación de las prestaciones sociales al personal que de una u otra manera estaba vinculado a la Alcaldía Municipal y que hayan sido liquidadas conforme a la ley.

PENSIONES: Aportes Municipales para el pago de pensiones, cuotas pensionales y provisiones a los fondos o entidades respectivas por este concepto.

SERVICIO A LA DEUDA

A. PRESUPUESTO SERVICIO A LA DEUDA: Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores.

AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA: Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores.

INTERESES Y COMISIONES DEUDA PÚBLICA: Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstito contratados con acreedores

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

PLAN DE INVERSIÓN

PLAN DE INVERSIÓN: Gastos destinados a crear infraestructura social, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población y a la formación del capital físico.

INVERSIÓN FORZOSA (LEY 715 DE 2001)

La inversión con recursos de la ley 715 de 2001 en Salud, Educación y Propósitos Generales, se hará de conformidad con lo establecido en la misma ley, Decretos Reglamentarios y Directivas de los Ministerios de Salud, Educación y el Departamento de Planeación Nacional, para estas inversiones el Municipio aplicará los principios constitucionales de concurrencia, coordinación y subsidiaridad (Art.288 C.P)

INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS

OBRAS Y GASTOS VARIOS ALCALDÍA: Por este rubro se cancelarán y pagarán todos los gastos que conlleven al mejoramiento de la prestación del servicio en general por parte de administración Municipal, a través de contratos de obra, de compra, prestación de servicios y suministro.

OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO FRODEMIC: Comprende todos los gastos que demande el normal funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo institucional de la oficina de FRODEMIC, incluido en ello los programas y proyectos.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL: Comprende gastos ocasionados por referentes a programas de educación no formal oficial como los realizados por CAEPA y organizaciones de iguales objetivos.

SEGURIDAD CIUDADANA: por este rubro se pagarán los gastos que se ocasionen con motivo de brindarle seguridad a la comunidad con entidades como BOMBEROS, Ejercito fiscalía, juzgados, DAS y policía. Con este se busca propiciar una mejor seguridad ciudadana, preservar el orden público local y desarrollar todo tipo de actividades que beneficien a nuestras comunidades en lo concerniente a seguridad, y demás gastos excepcionales que requieran las fuerzas y organismos de seguridad para el cumplimiento de sus deberes en estos casos.

DOTACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRA DE EQUIPO, INSTALACIONES BOMBEROS (Sobretasa, Predial): Por este rubro se le girará Bomberos el 7% de

GESTIÓN Y COMPROMISO

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

los recaudos mensuales de predial para su dotación, mantenimiento y funcionamiento.

FONDO DE HABILITACIÓN, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (10%) DE PREDIOS DEL MUNICIPIO Y OBRAS VARIAS FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: Por estos rubros se pagarán y cancelarán todas las erogaciones que cubran las inversiones que se hacen en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno urbanístico (andenes, antejardines, peatonales, obras de urbanismo de los Barrios y propiedades construidas como vivienda de interés social); igualmente por estos rubros se pagarán y cancelarán los contratos de prestación de servicio, de trabajo y de obra que tengan que ver con el desarrollo del fondo de vivienda de interés social.

MANTENIMIENTO, OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN VÍAS PÚBLICAS: Se pagará por éste rubro la construcción, mantenimiento, reparcho, pavimento, asfalto de vías públicas; Así como que el pago del personal contratista que se emplee en los trabajos respectivos igualmente la deuda pública que se adquiera para inversión en vías públicas, igualmente se pagará el consumo de combustible, aceite y repuestos del equipo automotor destinado a vías.

INVERSION CON INGRESOS COMPENSADOS PROPIOS

CAMINOS: Recursos propios destinados al mantenimiento y conformación de las vías rurales del Municipio.

FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES: Erogaciones causadas por difusión, promoción y apoyo financiero a la comunidad como incentivo para la realización del festival de velas y faroles el 7 y 8 de Diciembre

FIESTAS ANIVERSARIAS: Destinación de recursos propios para apoyar la realización de las fiestas aniversarias del Municipio, incluyendo todos los gastos necesarios para su implementación, ejecución y difusión.

GRANJA AGRICOLA: Erogaciones causadas por el mantenimiento, funcionamiento y continuidad a programas que contribuyan al apoyo a campesinos.

FONDO ROTATORIO MICROEMPRESARIOS: Dirigido al apoyo de los sectores industriales, artesanal, siendo su mayor propósito capacitación, producción a través de convenios y programas interadministrativos tanto a nivel Departamental como Nacional

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA: por este rubro se pagarán los gastos que se ocasionen con motivo de brindarle seguridad a la comunidad. Con este se busca propiciar una mejor seguridad ciudadana, preservar el orden público local y desarrollar todo tipo de actividades que beneficien a nuestras comunidades en lo concerniente a seguridad, y demás gastos excepcionales que requieran las fuerzas y organismos de seguridad para el cumplimiento de sus deberes en estos casos.

FONDO TRANSITO MUNICIPAL: Comprende los gastos relacionados con operación, mantenimiento, educación vial, demarcación de rutas, transporte urbano y los estudios pertinentes para la implementación de un mejor cubrimiento de este servicio en el Municipio, así como el pago y dotación de los guardas contratados o vinculados para la seguridad vial.

NAVIDAD DE LOS NIÑOS: Recursos que se destinan a apoyar la realización de eventos y actividades que propicien la alegre celebración de la Navidad entre los niños del Municipio.

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DIAGNOSTICENTRO OFICIAL: Comprende la conservación, reparación, mejoramiento de la infraestructura física y técnica del diagnosticentro oficial; así como los demás gastos de operación, dotación y funcionamiento que demande su normal operación.

PLAN TRÁNSITO, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: Comprende los gastos relacionados con la señalización, demarcación de rutas, transporte urbano y los estudios pertinentes para la implementación de un mejor cubrimiento de este servicio en el municipio.

INVERSION CON PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES

BANDA JUVENIL DE MÚSICA: Comprende el fortalecimiento, impulso y apoyo institucional a la Banda Juvenil de Música.

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: : Con éste rubro se cubrirán los gastos que demande el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela de Participación Artística del Municipio.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE: Recursos destinados al fomento de las disciplinas deportivas en la localidad, facilitando su práctica y la realización de eventos y competencias deportivas.

ALCALDIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL – TELEFONO: 752 0533
QUIMBAYA

DECRETO N° 094.
Diciembre 22 de 2003

INVERSION CON APORTES

CONVENIOS CON LA CRQ: A través de éste rubro se canalizan los recursos que la CRQ aporta como cofinanciación a los convenios suscritos con la administración municipal.

FONDO LOCAL DE SALUD: Programas que se destina a cubrir los gastos que se ocasionan en cumplimiento de los Proyectos que en salud tiene el Municipio incluyendo los gastos que demande el Régimen Vinculado y Subsidiado.

INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO

INVERSION CON RECUSOS DEL CREDITO: Rubro destinado a cubrir las inversiones que se hacen con los ingresos provenientes de empréstitos tanto internos como externos contratados con entidades nacionales y extranjeras con plazos mayores a un año.

INVERSION CON FONDOS DE COFINANCIACIÓN Rubro que canaliza los recursos provenientes de aportes de entidades públicas o privadas destinados a costear, sin condición de reembolso, todo o parte de un proyecto o programa incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.

PROGRAMAS DE RED DE SOLIDARIDAD: Comprende los gastos que se producen en cumplimiento de los programas que la Red de Solidaridad impulsa en el Municipio.

NOTA: Los demás rubros no definidos en este acuerdo se ajustarán conforme a la ley 715 de 2001 y las leyes que la reformen.

GESTIÓN Y COMPROMISO